



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 274/2009

á, 23 de Julio de 2009

VISTOS:

El día de la Creación de la Bandera Cruceña, la verde, blanco y verde, como símbolo del Departamento de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, entre sus competencias legales tiene la de preservar los bienes patrimoniales históricos y fomentar la actividades culturales.

Que, la enseña verde, blanco y verde constituye uno de los símbolos de mayor importancia en la vida histórica de Santa Cruz, siendo un deber de la entidad municipal realzar con fervor cívico la festividad y homenaje de nuestro emblema departamental.

Que, la gloriosa Bandera Cruceña como símbolo regional, acompaña en los mas relevantes eventos públicos y privados en las diferentes latitudes de la jurisdicción municipal.

Que, el 24 de Julio de cada año se celebra el día de la de la Bandera Cruceña, fue creada mediante Decreto Prefectural del 24 de Julio de 1864, emitido por el entonces Prefecto del Departamento Dr. Tristan Roca Suarez.

Que, el Alcalde Municipal entre sus competencias establecidas en la Ley N° 2028 de Municipalidades, tiene la de representar al Gobierno Municipal.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades, su Reglamento Interno y demás normas conexas aplicables, dicta la presente:

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO.- Se instruye al Ejecutivo Municipal convoque a las instituciones públicas y privadas, como así también a la población en general del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, el embanderamiento e iza general de la enseña verde, blanco y verde, durante el día 24 de julio del presente año, en ocasión de celebrarse un aniversario mas de la creación de la Bandera Cruceña.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente resolución.

COMUNIQUE, ARCHIVES Y CUMPLASE

Lic. DAEN Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE